

ACTA N° 03/98

En Valparaíso, a 7 de mayo de 1998, siendo las 11:15 horas, en dependencias de la Subsecretaría, se llevó a efecto la sesión extraordinaria del Consejo, citada mediante carta circular N° 04, de fecha 23 de abril de 1998, bajo la presidencia del Sr. Subsecretario de Pesca don Juan Manuel Cruz Sánchez, con la asistencia de los siguientes consejeros:

- \* Sr. Juan Rusque A., Director Nacional de Pesca;
- \* Sr. Román Fritis P., Director General del Territorio Marítimo y Marina Mercante;
- \* Sr. Pablo Alvarez T., Director Ejecutivo del Instituto de Fomento Pesquero;
- \* Sr. Eduardo Vfo G., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- \* Sr. Domingo Jiménez O., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- \* Sr. Andrés Couve R., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- \* Sr. Jaime T. Gatica B., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- \* Sr. Carlos Moreno M., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- \* Sr. Claudio Arteaga R., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- \* Sr. Daniel Malfanti P., consejero titular, representante de los industriales de plantas de elaboración;
- \* Sr. Rodrigo Sarquis S., consejero suplente, representante de los industriales de plantas de elaboración;
- \* Sr. Osciel Velásquez H., consejero titular, representante de los pequeños armadores pesqueros;
- \* Sr. Arturo Molina F., consejero suplente, representante de los pequeños armadores pesqueros;
- \* Sr. José Luis Del Rfo G., consejero titular, representante de los armadores industriales;
- \* Sr. Carlos Vial I., consejero suplente, representante de los cultivadores;

9

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE ECONOMIA FOMENTO Y RECONSTRUCCION  
SUBSECRETARIA DE PESCA  
CASILLA 100-V  
VALPARAISO

- \* Sr. Gerardo Reyes R., consejero suplente, representante de los oficiales de naves pesqueras;
- \* Arturo Arteaga Y., consejero titular, representante de los tripulantes de naves pesqueras;
- \* Sr. Hugo Roa R., consejero suplente, representante de los tripulantes de naves pesqueras;
- \* Sr. Alexis Cancino O., consejero titular, representante de los trabajadores de plantas de procesamiento de productos del mar;
- \* Sr. Hugo Arancibia Z., consejero titular, representante de los pescadores artesanales; y
- \* Sr. René Barrios C., consejero suplente, representante de los pescadores artesanales.

Participó además, la Sra. Edith Saa como secretaria ejecutiva y ministro de fé.

Excusaron su asistencia los consejeros Sres. Juan Claro, Ludwig Vetter, Daniel Albarrán y Luis Almonacid.

El Presidente dió inicio a la sesión dando la bienvenida al Consejo al Director de la DGTM y MM Almirante Sr. Román Fritis P., quien se incorporó al Consejo luego de haber asumido la dirección de su institución.

En cuanto al acta de la sesión anterior, indicó que se someterá a la aprobación en la próxima reunión ordinaria.

El temario de la tabla fue el siguiente:



**1. Opinión del Consejo respecto al proyecto de ley de unificación de áreas manteniendo el esfuerzo real de la unidad de pesquería de jurel centro-sur.**

En cuanto al proyecto de ley, señaló que esta consulta se enmarca en lo establecido en el art. 149° de la Ley de Pesca y que para una mejor comprensión de la idea propuesta, la Sra. Edith Saa hará una exposición sobre el particular, no obstante el texto del proyecto fue enviado junto a la citación.

La Sra. Edith Saa se refirió en primer lugar al origen de las autorizaciones de pesca existentes en la pesquería de jurel centro-sur, indicando que ellas provienen de diferentes épocas y circunstancias, no obstante ellas se pueden clasificar en las siguientes: naves autorizadas y operando a la fecha de entrada en vigencia de la ley (art. 3° trans., inciso 1°); naves que estaban autorizadas antes de la Ley de Pesca, pero que aún no iniciaban sus actividades, (art. 3° trans., inciso 2°); naves autorizadas en virtud del artículo 3° trans. incisos 3° y 4°; ley 19.245 que permitió la autorización de flota para abastecer de materia prima a plantas ubicadas en la VIII Región y finalmente, la ley 19.516 que facultó a los lancheros artesanales de la pesquería de merluza común para obtener autorización de pescar además de esa especie, en otras pesquerías en régimen de plena explotación.

Señaló que considerando lo anterior, en la actualidad existen autorizadas en esta pesquería un total de 190 naves, con una capacidad de bodega total de 136.414 m<sup>3</sup>, de los cuales 77.665 provienen del art. 3° trans. inciso 1°; 19.775 m<sup>3</sup> por este mismo artículo, inciso 2°; y 31.685 m<sup>3</sup> por los incisos 3° y 4°; 6.500 m<sup>3</sup> por la ley 19.245 y 783 m<sup>3</sup> por la ley 19.516.

Señaló que las naves se encuentran autorizadas para operar en una o más de las 5 regiones que constituyen la unidad de pesquería, y destacó que sólo 25 naves tienen autorización para operar en todas las regiones de la unidad de pesquería.



REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE ECONOMÍA FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN  
SUBSECRETARÍA DE PESCA  
CASILLA 100-V  
VALPARAISO

Respecto del proyecto señaló que su objetivo es permitir que los titulares de autorizaciones de pesca de naves autorizadas a operar en una o más regiones de la unidad de pesquería del jurel V a IX Región, puedan ampliar el área de operación de sus naves a todas las regiones de la unidad de pesquería, manteniendo el nivel de esfuerzo real aplicado a ella.

A continuación se refirió al contenido de los 9 artículos del proyecto de ley, señalando que el artículo 1° establece el marco de aplicación de la ley y la facultad de los titulares de autorizaciones de pesca para acogerse a ella, haciendo presente que un armador puede optar a los beneficios de la ley para una o más de sus naves; el artículo 2° define el concepto de esfuerzo real total de la unidad de pesquería; el artículo 3° establece el plazo para que los titulares se acojan a los beneficios de la ley, el que se propone en 180 días; el artículo 4° establece los antecedentes y requisitos a adjuntar en la petición; el artículo 5° establece la facultad para que puedan optar a este beneficio en forma conjunta dos o más titulares; el artículo 6° establece el procedimiento para determinar el esfuerzo real de una o más naves y fija los coeficientes por región; el artículo 7° establece el procedimiento a la Subsecretaría para autorizar la operación de las naves con que se hará efectivo el beneficio; el artículo 8° establece los requisitos previos a la operación que deben cumplir aquellas naves que requieran ser modificadas; y el artículo 9° establece el plazo para que las naves con que se haga efectivo el beneficio de la ley reanuden o inicien actividades en la unidad de pesquería.

A continuación señaló que si la totalidad de la flota pesquera autorizada optara a este beneficio, se tendría una disminución de la capacidad de bodega actual de un 35%, pero todas las naves podrían operar en toda el área de la unidad de pesquería.

9

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE ECONOMIA FOMENTO Y RECONSTRUCCION  
SUBSECRETARIA DE PESCA  
CASILLA 100-V  
VALPARAISO

El consejero Sr. Malfanti señaló que el proyecto no provocará una reducción real de esfuerzo, no obstante se disminuye la capacidad de bodega de la flota, ya que se incrementa el esfuerzo aplicado a la VIII Región, <sup>no es adecuado</sup> indicando que los coeficientes propuestos no consideran los elementos de productividad de cada región.

El consejero Sr. Jiménez señaló que teniendo presente que las naves han operado en todas las regiones de la unidad de pesquería, el proyecto propuesto implicará una violenta reducción del esfuerzo.

El consejero Sr. del Río concordó con lo señalado por el consejero Sr. Malfanti en cuanto a que el coeficiente por longitud de litoral no toma en cuenta los elementos de productividad, sugiriendo la incorporación al coeficiente de factores relativos a la productividad.

El consejero Sr. Reyes señaló que en la práctica toda la flota ha realizado esfuerzo real sobre la unidad de pesquería, indicando que no le parecía adecuado que una ley le quite el derecho a operar en donde lo han hecho tradicionalmente. Consideró muy alto el coeficiente de la VIII Región.

El consejero Sr. Couve solicitó que la discusión se plantee primero en términos generales, y luego sobre el articulado. Respecto del título del proyecto, propuso eliminar la frase "manteniendo el nivel de esfuerzo real", por cuanto el esfuerzo real en su opinión se va a ajustar cuando entre en vigencia el posicionador satelital. Consultó porqué el proyecto se aplica sólo a la pesquería de jurel V-IX Regiones, existiendo otras en situaciones similares. Señaló que en términos generales compartía el proyecto de ley propuesto. Agregó tener conocimiento que existen personas que están dando una interpretación diversa a la ley, en el sentido que las autorizaciones de las naves corresponden a toda la unidad de pesquería. Sobre el particular recordó que durante la tramitación de la ley, se propuso un texto que

9

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE ECONOMIA FOMENTO Y RECONSTRUCCION  
SUBSECRETARIA DE PESCA  
CASILLA 100-V  
VALPARAISO

consideraba para las unidades de pesquería que se declaraban en régimen de plena explotación, el canje de sus autorizaciones de pesca por un permiso que les permitiera operar en toda el área de la unidad de pesquería, indicó que esta proposición fue rechazada en el Senado por diversos motivos, en especial por desconfianza, sugiriendo dejar una modificación de esta naturaleza para una fecha posterior a la aprobación y entrada en vigencia de la ley.

El consejero Sr. Sarquis consultó qué escenario de largo plazo ha considerado la Subsecretaría para presentar un proyecto que disminuya el esfuerzo, y cual sería la mecánica para ello, si sería a través de la propia ley o por un mecanismo de sustitución. Señaló la necesidad de dar una nueva redacción al proyecto, de más fácil comprensión.

El Presidente respondió indicando que en cuanto a la mecánica, ésta debe ser la más simple posible, de manera que los agentes pesqueros que deseen optar a la ley, lo hagan en la forma que les sea más conveniente, esto es para una o más de sus naves e incluso en conjunto con otro titular, de modo que las decisiones sean privadas y no públicas. Respecto del escenario de largo plazo indicó que este proyecto da la posibilidad a los armadores de operar sus naves, cumpliendo con las normas legales como siempre debió haber sido.

El consejero Sr. Arturo Arteaga señaló que el proyecto debiera volver al Consejo con las observaciones de los diputados. En cuanto al proyecto indicó que tiene un gran costo para la industria, que si se abre la VIII Región no bajarán las capturas y que los únicos afectados van a ser los tripulantes, por cuanto se podrían eliminar a lo menos cincuenta naves, reduciéndose las fuentes de trabajo con los consiguientes efectos sociales. Indicó que a su juicio con la unificación de áreas se produce una especie de subsidio al sector industrial, por cuanto se abre la VIII

9

Región, propuso buscar soluciones alternativas que dejen a todos satisfechos y la regulación tenga el efecto deseado.

El consejero Sr. Malfanti indicó que una vez que el Ejecutivo envíe el proyecto al Parlamento no se puede pedir a la Subsecretaría que éste vuelva al Consejo, indicando que la instancia para opinar en esa etapa es en el Congreso. En cuanto al objetivo del proyecto estimó que si se hace un análisis verdadero del esfuerzo de pesca, se puede concluir que con la ley de posicionador satelital efectivamente se hará una reducción de esfuerzo, por cuanto las naves sólo podrán operar en las áreas autorizadas, ya que la fiscalización hoy en día es casi imposible de hacer. Señaló que el plazo para que los armadores puedan acogerse le parece muy breve, teniendo presente los aspectos relativos a las garantías en el sistema financiero que se sustentan en algunos barcos. No obstante, a su juicio no es el momento oportuno para tramitar un proyecto de esta naturaleza, considerando que se está en una situación de crisis.

El consejero Sr. Gatica señaló que en su opinión el proyecto propuesto permite además de flexibilizar el desarrollo de la actividad, la desregulación de ella, disminuyendo la capacidad de bodega total aplicada a la pesquería, con grandes beneficios para todos. En lo relativo a la oportunidad y considerando la situación de la pesquería, estimó que el iniciar un proyecto de esta naturaleza ahora tiene más aspectos positivos que negativos, considerando el tiempo que requiere su tramitación. En cuanto a los coeficientes, señaló que la propuesta tiene el mérito de ser objetiva, no obstante podría evaluarse la definición de coeficientes mixtos, considerando además aspectos de distribución y abundancia.

El consejero Sr. Moreno señaló que en una actividad que se sustenta en la relación predador-presa, siempre existen ciclos, de modo que situaciones como la actual, pueden demorar de 4 a 5 años para normalizarse. Agregó que de un análisis de

9

REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE ECONOMÍA FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN  
SUBSECRETARÍA DE PESCA  
CASILLA 100-V  
VALPARAISO

series históricas de las condiciones del mar del Pacífico, se puede inferir que sólo el 33% de los años son normales o favorables ya que el 66% de los años son regulares o malos, considerando que tienen temperaturas sobre o bajo lo normal. De modo que en su opinión una reducción del esfuerzo siempre es positiva, por cuanto el esfuerzo en el largo plazo no debería estar dimensionado para los pocos años buenos; indicando que en los objetivos del proyecto ve una esperanza para la conservación en el largo plazo de este recurso.

El consejero Sr. C. Arteaga señaló que consideraba indispensable que previo a opinar sobre el proyecto, se despejen los reparos jurídicos en cuanto a la calidad de los permisos, así como también se evalúe la pertinencia del proyecto presentado por los senadores de la VIII Región. Agregó que en su opinión cualquier reducción del esfuerzo debe considerar una indemnización por las pérdidas que genere. Finalmente solicitó a la Subsecretaría requiera un informe en derecho sobre el tema o requiera la opinión del Tribunal Constitucional.

El Presidente señaló que ninguna actividad económica puede dimensionarse para los períodos de peak, haciendo presente que la estabilidad es importante para el desarrollo de las actividades económicas que se sustentan en la explotación de recursos naturales, tanto desde el punto de vista del recurso, como de sus trabajadores, indicó que la capacidad extractiva de la flota autorizada para esta pesquería, es muy superior a los excedentes productivos de la especie, haciendo presente además que el acogerse al proyecto es opcional. En lo referente a los reparos de orden constitucional, señaló que habría que analizar los informes a que se alude, sin embargo indicó que la interpretación dada por la Subsecretaría desde la entrada en vigencia de la ley, en 1991, nunca ha sido objetada y ante una consulta sobre el particular a la Contraloría, ésta se pronunció en forma concordante con la aplicación que le ha dado la Subsecretaría.

9



REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE ECONOMIA FOMENTO Y RECONSTRUCCION  
SUBSECRETARIA DE PESCA  
CASILLA 100-V  
VALPARAISO

El consejero Sr. Jiménez señaló que aunque la idea que el proyecto es opcional, en la práctica es obligatorio, por cuanto el recurso se mueve por las diferentes áreas de la unidad de pesquería, cambiando incluso de un período a otro la importancia relativa de cada región, de modo que se debe poder operar en todas las áreas. Hizo presente además que la industria pesquera es una gran industria a nivel mundial, muy competitiva por tanto las medidas que se le apliquen son relevantes. Recordó que el año '84 se construyeron naves de 400 m<sup>3</sup>, que pescaron grandes cantidades en áreas cercanas a la costa, sin embargo el desarrollo de la pesquería se ha enfocado a la pesca en áreas más extensas, con la utilización de naves más grandes y con suficiente autonomía para desarrollar pesca incluso oceánica. Agregó que en la medida que más se conoce la pesquería se podría decir que ésta va de la III a la X Región, y que la Ley de Pesca se construyó con el espíritu de aplicarla a la unidad de pesquería. Recordó que este Consejo apoyó a principios de 1996 la moción de un proyecto análogo, consultado por la Comisión de Pesca del Senado, que consideraba la unificación del área, pero sin disminución de esfuerzo. En cuanto al carácter de las autorizaciones, no obstante las explicaciones del consejero Sr. Couve sobre la discusión de la ley, consideró absolutamente factible la presentación de recursos de protección, cualquiera sean los caminos que se tomen.

El consejero Sr. Couve indicó que el proyecto de ley corresponde a un instrumento voluntario puesto a disposición de los agentes para que las empresas si lo desean lo tomen, teniendo presente que ello les permitirá maximizar sus operaciones, cuando deban dar cumplimiento estricto a operar en las áreas autorizadas. Indicó que una ley de esta naturaleza no debería dar el mismo tratamiento a las autorizaciones de naves reales, y a aquellos permisos que sólo corresponden a papeles. En cuanto al plazo para acogerse, señaló que éste podría hacerse coincidir con la entrada en vigencia de la ley de posicionador satelital. En cuanto a la base considerada para determinar los coeficientes, ésta le parece objetiva y en



cuanto a su reponderación considerando los elementos de productividad, estimó que no existe suficiente información fidedigna para calcularlos.

El consejero Sr. Reyes indicó que el tema de la productividad no es tan claro, por cuanto todos tratan de pescar a la menor distancia posible. Apeló a la voluntad del resto de los agentes para que hagan una pesca responsable y busquen pesca de buen tamaño. Agregó que durante el año pasado su empresa dejó de capturar 20 mil toneladas, por pescar en forma responsable con los consiguientes problemas financieros que ello significó. Propuso se analice la posibilidad de asignar cuota de captura por empresa, de acuerdo a las capturas de los últimos tres años. Posteriormente se refirió a la falta de voluntad que en su opinión existe para fiscalizar adecuadamente el cumplimiento de las normas que se establecen.

El consejero Sr. Malfanti señaló que le parece difícil excluir de la ley a los llamados permisos de papel, asimismo indicó que el nivel de esfuerzo aplicado a la pesquería depende de una serie de variables y no sólo de la capacidad de bodega de la flota, ya que la productividad está relacionada con la distancia en que se encuentran los caladeros, reiterando que el proyecto no es ni adecuado, ni oportuno. Finalmente, consultó que pasaría con la pesquería de sardina y anchoveta.

El consejero Sr. Rusque señaló que de ninguna manera se podría señalar falta de voluntad para fiscalizar, indicando que la fiscalización de capturas bajo talla es muy difícil de realizar, manifestó la existencia de otros mecanismos de fiscalización, como el establecer un monitoreo sobre un número determinado de naves, y cuando de acuerdo a ese monitoreo se sobrepase el nivel aceptable de ejemplares bajo talla, se pare la pesquería, pero ello requiere un cierto consenso político para su ejecución. Agregó que el descarte y la operación en áreas no autorizadas son un problema para la fiscalización, dándose el absurdo que las personas que hacen

9

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE ECONOMÍA FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN  
SUBSECRETARÍA DE PESCA  
CASILLA 100-V  
VALPARAISO

cumplir la ley, son las que estarían en falta y no las que trasgreden las leyes de la República. Señaló que los elementos de fiscalización de que dispone el Estado son insuficientes en magnitud, haciendo presente que el SERNAPESCA sólo cuenta con 293 personas en el país, las cuales no todas fiscalizan, por cuanto el Servicio entre otras muchas actividades debe cautelar que el proceso exportador se realice con las normas sanitarias adecuadas y la certificación de calidad correspondiente. Finalmente indicó que de acuerdo a la ley, a la Armada también le corresponde efectuar la fiscalización de la Ley de Pesca.

El consejero Sr. Vío señaló que dada la complejidad de los temas pesqueros cuesta encontrar una solución, lo cual le confirma la necesidad de crear un Ministerio de Pesca. Señaló que dadas las características de esta actividad, aunque se destinen grandes recursos y exista el posicionador satelital, siempre va a ser difícil fiscalizar las normas establecidas. Señaló que en el análisis del proyecto de ley propuesto, se puede analizar aspectos relativos al objetivo, la oportunidad, y su constitucionalidad. En cuanto al objetivo, que es reducir en alguna medida la capacidad de la flota ampliando su área de operaciones, existe aparentemente consenso de su necesidad, indicando que se debe tener presente que este proyecto no es la herramienta para ello, sino una herramienta, siendo probable que aunque todos se acojan a la ley, talvez aún se estaría con flota superior a la deseada. Respecto de la oportunidad señaló, que dar una señal de cambio puede ser inquietante, pero es una reacción que va a demandar un período de a lo menos un año para su tramitación, en el cual los agentes van a ser consultados, y lo que se acuerde al interior del Consejo no los va a vincular en términos gremiales ni personales. Respecto a la constitucionalidad, señaló tener dudas si se afecta patrimonialmente a las empresas, sin embargo estimó que es un asunto sobre el cual al Consejo no le corresponde pronunciarse, ya que existen otras instancias que se deben pronunciar sobre la constitucionalidad de una ley. Por último, en cuanto a la forma de cómo plantear la opinión del Consejo, propuso

40

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE ECONOMIA FOMENTO Y RECONSTRUCCION  
SUBSECRETARIA DE PESCA  
CASILLA 100-V  
VALPARAISO

se elabore un texto que contenga respecto de las ideas de fondo, la opinión de los miembros del Consejo.

El consejero Sr. del Río señaló que a su juicio sería conveniente no votar, el proyecto consideran que éste debe ser mejorado en su conceptualización, y redacción, ya que da la impresión que a cada nave se reducirá en un 35% de su capacidad de bodega. Indicó que a su juicio el artículo 6° a) y b) sobran, y el procedimiento debiera quedar más claro.

El consejero Sr. Arancibia manifestó que la discusión es interesante pero da la impresión que no existe claridad que el sentido de la reducción de esfuerzo signifique una disminución de la captura. Indicó que el proyecto sólo considera la disminución del esfuerzo industrial, indicando que el sector artesanal también está sobredimensionado, y se siguen construyendo lanchas que van a pescar sin autorización. Señaló que la pesca artesanal ha tenido una baja considerable en cuanto a sus capturas de anchoveta y sardina este año, y que a su juicio el problema de fiscalización existe tanto para la actividad pesquera industrial, como para la pesca artesanal, lo que grafica en la existencia de lanchas operando que no tienen autorización, estimando que los problemas de fiscalización deben abordarse al interior del Consejo de modo de buscar solución, agregó que existen medidas de administración que a su juicio no son fiscalizables, pero también hay otras que sí lo son. Concordó con lo señalado por el consejero Sr. Rusque en cuanto a que talvez no estén los elementos, pero indicó que no se puede desconocer que existe un problema.

El Presidente señaló que el objetivo del proyecto de ley es poner a disposición de los titulares la posibilidad de reducir su capacidad de bodega, ampliando su área de pesca a toda la unidad de pesquería, lo cual sin lugar a dudas conlleva a flexibilizar la operación de las naves mejorando la competitividad de la industria,

9

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE ECONOMIA FOMENTO Y RECONSTRUCCION  
SUBSECRETARIA DE PESCA  
CASILLA 100-V  
VALPARAISO

permitiendo incluso que los agentes tomen acuerdos entre ellos, agregó que el proyecto de ley es voluntario, y es un instrumento que no resuelve los problemas globales de la pesquería, sin embargo se ha considerado necesario al señalarse que en la práctica es obligatorio ya que nadie puede trabajar eficientemente sin acogerse a él, de modo que estimó que la aprobación de un proyecto de ley de esta naturaleza generará a las empresas más beneficios que costos.

En lo relativo a los temas específicos, como la modificación del título y el plazo, señaló que son absolutamente modificables. En cuanto a la oportunidad, señaló que se estima la pertinente, por cuanto se debe considerar un trámite de a lo menos un año en el Parlamento, lo que significa que recién podría ser ley a fines del próximo año, a lo cual se debe agregar el plazo que contemple para acogerse a ella.

El consejero Sr. Cancino manifestó que a su juicio el proyecto debe redactarse de nuevo y no debe aprobarse, dado que sólo traerá cesantía para el sector laboral.

El consejero Sr. Jiménez señaló que el proyecto debe mejorarse en cuanto a la redacción, que tiene cifras que deben ser revisadas, propuso se forme una comisión que emita opiniones que se incorporen al texto, para su análisis en una nueva sesión del Consejo.

El consejero Sr. C. Arteaga hizo presente que hace unos años el Parlamento aprobó las excepciones que permitieron aumentar la capacidad de bodega que hoy se pretende reducir. Señaló que el Estado debe compensar económicamente a los privados que reduzcan la flota, ya que la ley debe redundar en beneficios para todos los agentes, indicando que ello podría ser por la vía de la rebaja de las patentes pesqueras o por la vía de una franquicia de carácter tributario, no obstante entiende que esta materia no es de competencia de la Subsecretaría.

**R E P U B L I C A   D E   C H I L E**  
MINISTERIO DE ECONOMIA FOMENTO Y RECONSTRUCCION  
SUBSECRETARIA DE PESCA  
CASILLA 100-V  
VALPARAISO

El consejero Sr. Velásquez señaló que a su juicio se debe hacer una reducción del esfuerzo, pero nadie ha considerado los tamaños de las redes. Estimó necesario que los agentes se esfuercen en cuidar el recurso, sin embargo indicó que cada día los barcos son más grandes. Como representante de los pequeños armadores, indicó sentirse en desventaja dado que el permiso de la VIII Región tiene su valor y eso es un patrimonio de cada cual.

El consejero Sr. A. Artega estimó que la exigencia de posicionador satelital provocará una reducción del esfuerzo pesquero, y que considerando el efecto que tendrá sobre los trabajadores el proyecto de ley propuesto, se debe crear una comisión que analice otra alternativa de solución.

El consejero Sr. Couve señaló no tener inconvenientes en aprobar un proyecto que pretenda unificar las áreas de pesca, considerando la entrada en vigencia de la ley de posicionador que les va a obligar a cumplir con las áreas autorizadas. Se refirió a que el Consejo en general no ha hecho uso pleno de las facultades que le otorga la ley, ya que todas las opiniones del Consejo deben ser fundadas con un informe técnico, y que además 5 miembros tienen derecho a aportar un segundo informe técnico de similar significación, es decir, cuando se forman comisiones, se podrían aportar dos informes. Por otra parte indicó que el art. 149° señala que el Consejo tiene la capacidad para requerir antecedentes, solicitando al Presidente proporcionar la base de datos de la Subsecretaría de esta pesquería, en que conste nombre del armador, del buque, capacidad de bodega y áreas autorizadas, a objeto de hacer simulaciones sobre las implicancias del proyecto. Propuso aprobar en general la idea del proyecto, y formar una comisión que analice aspectos específicos de él.

En cuanto a lo señalado por el consejero Sr. C. Artega el consejero Sr. Couve señaló que en su opinión el fondo del proyecto es la unificación de las áreas de

9

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE ECONOMIA FOMENTO Y RECONSTRUCCION  
SUBSECRETARIA DE PESCA  
CASILLA 100-V  
VALPARAISO

pesca dentro de la unidad de pesquería, y que un efecto de esto es la reducción del esfuerzo, ya que el objetivo es poner a disposición de los agentes un mecanismo que les permita racionalizar la actividad.

El consejero Sr. Vío planteó que el Consejo se debe pronunciar ante la consulta formulada por la Subsecretaría, manifestando su preocupación ante la posibilidad de responder en términos negativos la consulta. Planteó la alternativa de responder a la consulta, enviando el acta de la sesión a la Subsecretaría. Finalmente, señaló que de acuerdo a la ley, el Gobierno no está limitado por la opinión del Consejo, y por tanto independientemente de su opinión puede presentar el proyecto.

El Presidente indicó que el proyecto no le quita nada a nadie, ya que a nadie se le va a privar de un permiso que hoy tenga. Agregó que éste es uno de los proyectos más importantes de largo plazo que se han abordado en el último tiempo, con una gran proyección. Señaló que estaba convencido de la necesidad de abordar una iniciativa de esta naturaleza, y que por tanto, existía la voluntad de enviar el proyecto al Parlamento lo más analizado posible, no obstante coincidió en que era difícil unanimidad en las opiniones.

El consejero Sr. Jiménez señaló que en el sector empresarial no hay consenso y es muy difícil que lo haya, ya que a cada cual le afecta de distinta manera. Manifestó su preocupación en cuanto a que la discusión de aspectos esenciales se produzca a nivel del Parlamento, de modo que estimó necesario se tramite el proyecto, consensuando los aspectos relevantes. Solicitó plazo para trabajar sobre el tema.

El consejero Sr. Rusque señaló que detrás del proyecto está la necesidad de avanzar en un problema que es real. Indicó que el tema siempre se va a postergar, porque es una reacción legítima de los diferentes agentes que están involucrados.

9

REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE ECONOMÍA FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN  
SUBSECRETARÍA DE PESCA  
CASILLA 100-V  
VALPARAISO

Sin embargo, señaló se debe tener presente que dentro del rol del Estado, lo más importante es la sustentabilidad de los recursos y en este caso, se encuentra involucrada una de las pesquerías más importantes del país. De modo que frente al no consenso de los usuarios el Estado debe asumir su rol, y preocuparse de la sustentabilidad. Señaló que si se conforma una comisión, va a representar las opiniones e intereses de los agentes que participan en el Consejo, por lo tanto las expresiones de ese documento no van a ser otra cosa que la representación de los múltiples intereses sin consenso sobre la materia, por lo tanto el avance va a ser lento. Propuso que el proyecto se mejore en su estructura y se despejen los elementos que no permiten avanzar.

El consejero Sr. Malfanti planteó que más que formar una comisión, que va a ser poco lo que va a aportar, se podría dar un plazo para que los distintos agentes envíen sus opiniones para mejorar el proyecto.

El consejero Sr. Sarquis señaló compartir la idea de conceder un plazo para hacer un segundo análisis del proyecto y plantear las observaciones, haciendo una nueva reunión del Consejo para tratarlo.

El consejero Sr. Gatica señaló que el Consejo tiene un rol, y considera que la discusión no se puede estancar aquí. A su juicio se debe seguir trabajando el tema en una comisión, o volver a discutir un segundo proyecto revisado, por cuanto el Consejo debe cooperar con la administración.

El consejero Sr. Moreno manifestó compartir las opiniones vertidas, señalando que ya hay algunas opiniones de consenso, como por ejemplo que el esfuerzo no se debe aumentar, y en cuanto a la necesidad de operar en toda el área de la unidad de pesquería. De modo que se debe hacer un nuevo análisis y señalar cual



es el precio que cada uno de los agentes está dispuesto a pagar para tener acceso a toda la unidad de pesquería. Propuso revisar el proyecto en una próxima reunión.

Considerando lo anterior, el Presidente propuso el siguiente acuerdo, el que fue aprobado:

**Acuerdo N° 02/98:**

Se acuerda establecer un plazo hasta el 21 de mayo próximo, para que los consejeros hagan llegar a la Subsecretaría sus observaciones al proyecto de ley propuesto, y que se citará a la mayor brevedad posible, a una reunión de Consejo para analizar el nuevo texto.

El Presidente solicitó a los consejeros hacer llegar propuestas concretas que permitan modificar el proyecto dentro del plazo señalado, en cuanto a la solicitud de información planteada por el consejero Sr. Couve, hizo presente que la Ley de Pesca establece restricciones a la entrega de esa información, señalando que los registros son públicos sólo en lo referente a la individualización del armador y las embarcaciones, no obstante señaló que de acuerdo a lo establecido en el art. 149°, no tiene inconvenientes en facilitar la información para que sea usada por los consejeros en forma reservada.

El consejero Sr. Vío manifestó su conformidad por los acuerdos obtenidos, señalando que a veces es recomendable que el Consejo no se pronuncie, dado que hay que resguardar el bien común, señalando que no quería provocar un rechazo.

9)

**2. Situación de las pesquerías nacionales de jurel y anchoveta.**

El Presidente informó al Consejo que considerando la situación del recurso, se decidió mantener la veda hasta el 30 de mayo, y que se ha considerado el desarrollo de una pesca de investigación entre la V y X Región con toda la flota, entre el 10 y 14 de mayo, autorizándose un zarpe a cada embarcación que se inscriba. Indicó que este monitoreo tiene como objetivo que la flota busque pesca de mejor tamaño, y que las capturas se monitorearán tanto a bordo como en tierra, lo cual permitirá identificar el stock de jurel disponible en el área, haciendo presente la importancia que no haya descarte, y que la flota busque pesca. Terminados los días de operación bajo esta modalidad, se hará una evaluación de la cantidad de pesca, estructura de tallas y en base a esa evaluación se decidirá las acciones futuras.

El consejero Sr. Fritis manifestó que ha asumido recientemente el cargo de Director General del Territorio Marítimo, haciendo presente que su política es de puertas abiertas, y que esperaba continuar reuniéndose con los distintos agentes. Solicitó asimismo que las denuncias por trasgresión a la normativa pesquera se le hagan llegar vía fax, de modo de procurar se tomen las medidas correspondientes en forma oportuna.

A continuación el Sr. Ricardo Norambuena, Jefe del Depto. Pesquerías de la Subsecretaría hizo una exposición sobre la situación del recurso, considerando los resultados del grupo de trabajo creado por el Subsecretario que lo constituyen científicos del IFOP, de INPESCA y de la Subsecretaría.

Hizo una introducción muy general sobre la distribución del jurel en el Océano Pacífico Sur, ciclo vital y sus desplazamientos relacionados con los procesos biológicos de reproducción y reclutamiento.

9

Mostró la tendencia general de las capturas y las características de los desembarques durante 1998, analizada por quincenas, incluyendo un análisis del porcentaje de ejemplares capturados bajo la talla mínima legal, la que durante la primera quincena de marzo alcanza a un 70%.

Se refirió a la tendencia de las estructuras de talla de los ejemplares capturados entre 1995, y los primeros 4 meses de 1998, concluyendo que la talla modal ha disminuido sostenidamente: 32 cm en 1995, 29 cm en 1996, 27 cm en 1997 y 25 cm en 1998, con escasa presencia de individuos adultos/reproductivos durante el último período, informando que en la pesca de investigación desarrollada durante abril, el porcentaje bajo la talla mínima legal fue de un 49,4%, con una longitud modal de 25 cm.

En cuanto a las conclusiones del Grupo de Trabajo Asesor del Subsecretario, señaló que se pueden resumir en lo siguiente: Respecto de los aspectos biológico pesqueros del recurso, en los últimos años se ha registrado una disminución sostenida de las tallas medias de los ejemplares capturados; el stock desovante registra una disminución sostenida hasta 1994 y aún cuando se han estimado fuertes reclutamientos en los últimos años, existe incerteza en cuanto a si ellos fueron reales o sobrestimados por una mayor disponibilidad del recurso; en general, los indicadores del esfuerzo muestran una menor disponibilidad del recurso, y dada la incertidumbre asociada a las evaluaciones de stock en relación a la situación actual de la pesquería, es conveniente profundizar y complementar los análisis efectuados.

En lo relativo a los aspectos ambientales, se concluye que las anomalías ambientales han influido significativamente en el patrón de distribución del recurso, que las actuales condiciones ambientales anómalas deberían mantenerse, al

10

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE ECONOMIA FOMENTO Y RECONSTRUCCION  
SUBSECRETARIA DE PESCA  
CASILLA 100-V  
VALPARAISO

menos, hasta septiembre del presente año, por lo que el patrón de distribución seguiría alterado hasta esa fecha.

Frente a esta situación, las recomendaciones son limitar directamente la cantidad de captura a extraer como también el esfuerzo de pesca (número de barcos); limitar las operaciones de la pesca de investigación en áreas definidas; diseñar y aplicar un sistema de control efectivo de las capturas; dar cobertura con personal embarcado en el máximo número de naves posibles para efectos de muestreo. Asimismo, se recomienda efectuar una evaluación directa que permita monitorear la disponibilidad y abundancia de las distintas cohortes que componen el stock de jurel, manteniéndose este esquema de explotación e investigación mientras prevalezcan las actuales características de la pesquería.

Señaló que las conclusiones y recomendaciones del Grupo de Trabajo se basaron en evaluaciones de stock indirectas (basadas en estructuras de tallas y edades de la captura, bitácoras de pesca, modelo de edad estructurado y calibración con CPUE estandarizada), efectuadas tanto por IFOP como por INPESCA, y una evaluación directa (hidroacústica), efectuada por IFOP en junio de 1997.

El Presidente indicó que en el próximo Consejo se informará sobre el estado de avance de las evaluaciones de jurel y de los monitoreos que se desarrollen.

Respecto de la anchoveta en la zona norte, informó que se estaba desarrollando una prospección con el Abate Molina, sin embargo a la fecha no se había encontrado anchoveta disponible. Por su parte el consejero Sr. Jiménez señaló que contaba con información del día, que indicaba que al norte de Tocopilla se encontró anchoveta bajo los 60 metros.



El Presidente señaló que en la próxima reunión se tendrá información sobre esta materia.

**3. Informe de la Subsecretaría respecto de la aplicación de la ley 19.516 (lanchas merluceras).**

El Presidente señaló que la Subsecretaría concluyó la aplicación de esta ley y entregó para conocimiento de los señores consejeros una minuta con los antecedentes sobre su aplicación, y las naves y armadores que se acogieron a ella.

**4. Informe de la Comisión del Consejo respecto del proyecto de ley que modifica el art. 2 numeral 11) de la Ley de Pesca.**

Respecto de esta materia el Presidente señaló que había recibido el informe elaborado por la comisión creada en la sesión del Consejo pasado, y que atendido dicho informe, la Subsecretaría ha decidido no dar curso al proyecto. Agradeció el trabajo realizado a los miembros de la comisión.

Habiendo tratado todos los temas contemplados en la tabla, se levantó la sesión a las 16:20 horas.

